

decir: «... Asambleas Provinciales y los Delegados provinciales del Servicio del Mutualismo Laboral.»

Artículo 55, número 2, donde dice: «...; Vicepresidente los que lo sean del Consejo Rector.», debe decir: «...; Vicepresidentes los que lo sean del Consejo Rector.»

Artículo 58, número 1, apartado c), donde dice: «... de Mutualidades Interprovinciales.», debe decir: «... de Mutualidades Interprovinciales o provinciales.»

Artículo 58, número 2, donde dice: «... Serán Vicepresidentes, un representante de los empresarios, elegido por el Consejo Rector...», debe decir: «... Serán Vicepresidentes, un representante de los trabajadores y otro de los empresarios, elegidos por el Consejo Rector...»

Artículo 62, apartado k), donde dice: «... con las obras e Instituciones especiales de la Organización Sindical...», debe decir: «... con las Obras e Instituciones especiales de la Organización Sindical...»

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**4496** *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determinan las variedades de semilla de algodón a cultivar en las diferentes zonas en la campaña 1975-76.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto cuatro del Decreto 2309/1973, de 21 de septiembre, y teniendo en cuenta el comportamiento contrastado de las variedades de semilla de

algodón en las distintas regiones, así como las disponibilidades de las mismas, este Centro directivo ha tenido a bien resolver:

Primero.—Las regiones algodoneras quedarán definidas, para la campaña 1975-76, de la siguiente manera:

Primera región: Comprende las provincias de Avila, Toledo, Cáceres, Badajoz y Ciudad Real.

Segunda región: Comprende las provincias de Huelva, Sevilla, Córdoba, Jaén, Málaga, Granada y Cádiz.

Tercera región: Comprende las provincias de Alicante y Murcia.

Segundo.—Las variedades de semilla de algodón de tipo americano que podrán utilizarse serán las siguientes:

Primera región: Variedades «Talavera 108-F», «153-F», «Coker-310», «Coker-201 (Carolina Queen)», «Acala-442» y «Acala SJ-1».

Segunda región: Variedades «Talavera 108-F», «153-F», «Coker-201 (Carolina Queen)», «Coker-310», «Stoneville-213» y «Promese», limitadas las dos primeras a las vegas altas del Guadalquivir, provincia de Málaga y término de la Róda de Andalucía en la de Sevilla.

Tercera región: Variedades «Coker-201 (Carolina Queen)», «Acala SJ-1», «Acala-442» y «Coker-310».

Tercero.—Aparte de los casos de multiplicación de semillas selectas bajo la vigilancia del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, podrán sembrarse variedades distintas de las que figuran relacionadas para cada región cuando con fines de ensayo sean previamente aprobadas por esta Dirección General y siempre bajo su directo control y supervisión.

Madrid, 17 de febrero de 1975.—El Director general, Claudio Gandarias.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**4497** *ORDEN de 12 de febrero de 1975 por la que se dispone el cese del Agente don Mariano Martínez Benzal en la Policía Territorial de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Agente don Mariano Martínez Benzal, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

**4498** *ORDEN de 12 de febrero de 1975 por la que se dispone el cese del Teniente de la Guardia Civil don Andrés García Vidal en el cargo de Adjunto de Segunda del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por haber pasado a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el 15 de enero del año en curso el Teniente de la Guardia Civil don Andrés García Vidal, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que con fecha 31 del citado enero cese en el cargo de Adjunto de Segunda del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4499** *ORDEN de 11 de febrero de 1975 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Francisco Aguilar Morales, Juez municipal en situación de Supernumerario.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don Francisco Aguilar Morales, Alcalde de Marchena y Juez municipal en situación administrativa de supernumerario que le fué concedida por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1961, solicitando su reintegro en el Cuerpo y manifestando su deseo de cesar voluntariamente en el cargo que actualmente desempeña.

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.2 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales, ha acordado conceder a dicho funcionario el reintegro que solicita, en las condiciones que en dicho artículo se establecen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1975.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**4500** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se proveen Secretarías de Juzgados Comarcales en concurso ordinario de traslado.*

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 del pasado mes de enero para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales en concurso ordinario de traslado por antigüedad de servicios efectivos en la categoría,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones Orgánicas vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan, a los solicitantes que a continuación se indican, quienes habrán de tomar posesión del cargo en el plazo y con los requisitos exigidos en el Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Nombre y apellidos	Destino actual	Secretaría para la que se le nombra
D. José Roget Lemus	Mellid	Ordénes (La Coruña).
D. José Alba Rodríguez	Mora	Siguenza (Guadalajara).
D. José Bescos Puértolas	Calatayud	La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).
D. Manuel Hernández Rodríguez	Granadilla de Abona	Puerto de la Cruz (Tenerife).
D. Santiago Repiso Ecija	Chinchón	Brihuega (Guadalajara).
D. Juan Antonio Tomás García de Dionisio y Calero	Caravaca	Villena.
D. Miguel Martínez y Martínez	Torredelcampo	Mengibar (Jaén).
D. Francisco Matías Carrasco Marco	Villanueva del Arzobispo	Amposta (Tárragona).
D. Luis C. E. Antonio Galán Hidalgo	Alcalá del Río	El Espinar-San Rafael (Segovia).
D. Antonio Padilla Pérez	Castro del Río	Bujalance (Córdoba).
D. Juan Moraga Sánchez-Barrejón	Socuéllamos	Manzanares (Ciudad Real).
D. Manuel Giner Boira	Chelva	Liria (Valencia).
D. Miguel Echevarri Liaño	Barbate de Franco	Rota (Cádiz).
D. José Vázquez Cano	La Rambla	La Carolina (Jaén).
D. Alfonso López Soriano	Los Palacios y Villafranca	Torrelaguna (Madrid).
D. Luis Nájera Calonge	Baltanás	Medina de Rioseco (Valladolid).
D.ª María Sagrario Liaño Pedreira	Salas de los Infantes	Bande (Orense).
D. Miguel Mollinedo García	Luarca	San Lorenzo de El Escorial (Madrid).
D. Félix González García	Verín	Barco de Valdeorras (Orense).
D. Jesús Sánchez Galante	Aracena	Lebrija (Sevilla).
D. Antonio Moya Sánchez	San Roque	Loja (Granada).
D.ª Inmaculada González Romero	Aranda de Duero	Marbella (Málaga).
D. José María Méndez Martínez	Estepona	Dolores (Alicante).
D. Jesús Sánchez Fombellida	Falset	Béjar (Salamanca).
D. José Domingo Alvarez Vázquez	La Bañeza	La Guardia (Pontevedra).
D. José Castro Aragón	Cazalla de la Sierra	Rute (Córdoba).
D. Eduardo Antonio Sánchez Tato	Villarcayo	Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
D. Juan Blanco Villalba	Fraga	Vilafranca del Penedés (Barcelona).
D. Arturo Miguel Ribes Part	Daroca	Onteniente (Valencia).

A los Secretarios de Juzgados Comarcales suprimidos no les afectará la prohibición del apartado b) del artículo 33 del Reglamento del Cuerpo.

Y declarar desiertas, por falta de solicitantes, las Secretarías de los Juzgados Comarcales de Medina Sidonia, Utiel, Baza, Puente Genil, Martorell, Figueras, Ayamonte, Castropol, Llanes, Tineo, Medinaceli, Isla Cristina, Amurrio, Vinaroz, San Clemente, Valmaseda, Callosa de Ensarriá, Marín, Mahón, Infiesto

y Berga, que deberán pasar a ser cubiertas por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de febrero de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**4501** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso de traslado entre Agentes de la Justicia Municipal.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero último para la provisión de plazas de Agentes de la Justicia Municipal.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.4. del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, ha acordado:

Primero.—Nombrar a los Agentes de la Justicia Municipal se relacionan para las plazas que se indican.

Segundo.—Excluir del concurso, por no llevar un año en su actual destino a don Enrique Morales García.

Tercero.—Declarar desiertas, por falta de solicitantes, las plazas de Huelva, número 1; Mataró, Sabadell, número 1; Altea, Icod de los Vinos, Jaca, Logrosán, Solsona, Tramp, Chi-piona y Legazpia.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de febrero de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
D. Ubaldo García Aguilera	Madrid número 25	Calahorra (Logroño).
D. Benjamín Lara Abril	Brenes (Sevilla)	Sevilla número 1.
D. Benjamín Díaz Sousa	San Vicente de la Barquera (Santander).	Reocín (Santander).
D. Segundo Jiménez Palacios	Jarandilla (Cáceres)	Piedrahita (Ávila).
D. Tomás Hurtado Cordero	Ciempozuelos (Madrid)	San Adrián de Besós (Barcelona).
D. Francisco Jiménez Santiago	Maracena (Granada)	Granada número 3.
D. Antonio Herrera Velázquez	Ecija (Sevilla)	Coria del Río (Sevilla).
D. Julio Rodríguez Novas Toscano	Reingresado	Puentedeume (La Coruña).
D. Antonio Fernández López	Madrid 22	Madrid número 12.
D.ª María Encarnación Pérez Rodríguez	Barcelona número 7	Bailén (Jaén).
D. Antonio Ciudad Merino	Badalona número 2	Teruel.
D. Valentín Hortelano Corvera	Viella (Lérida)	Torrente (Valencia).
D. Diego Nevadó Navarrete	Gerona	Tarazona (Zaragoza).

**4502** RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero general de Protocolos del Distrito Notarial de Madrid, a don Ramón Fernández Purón, Notario de aquella capital.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero General de Protocolos del Distrito Notarial de Madrid, por renuncia de quien

lo desempeñaba don Antonio Rodríguez Agradós, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo de Archivero general de Protocolos del